de dieciocho R.s y la llevase a vender y a
bonase su valor a como le que dase libre
balados sus justos gastos o le que dase con
ella en deposito interin se le vobia su orden
y en caso necesario se le apremiase a ello por ser
publico y notorio en esta villa y dia entregar
dho dinero sin hacerle falta considerable
acostumbrar a tratar en seda y firmaron
de sus mrd los que saven doy fee testado
Bar.me mrz de R.s de su satisfaccion no v.e

Lic.do Andres Juan Prieto — Lugarcia Mateos — Juan marin pasqual

Lic.do D. Joseph Antonio Perez Fernandez

Ante mi
Bar.me moreno Talavera

Nota Notifique a Martin Sanchez Torrecilla
Alguacil mayor de esta villa el decreto antecedente
para que comparezca a Rio Toledo luego y con
tinente en dho dia doy fee
Talavera